

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA APERTURA Y VALORACIÓN DEL SOBRE C EN LA LICITACIÓN DEL CONTRATO PARA LA RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE EZCABARTE/ARRE

Siendo las 13,30 HORAS del día 29 de septiembre de 2022, tras haberse producido la apertura de los sobres A y B dentro del proceso de licitación y presentación de ofertas en el proceso de adjudicación del contrato para la renovación del Alumbrado Público del Polígono Industrial de Ezcabarte/Arre, se procede en el día de hoy a la apertura del Sobre nº3 de valoración de criterios aplicables mediante fórmulas, en acto privado realizado en el despacho de la Secretaría municipal del Ayuntamiento de Ezcabarte, sito en Avda. Irún nº 13 de Oricain/Orikain.

Comparecen :

- Pedro Lezaun Esparza. Presidente.
- David Gordejuela Gutierrez, vocal.
- Joaquín Lizarraga Sanz, Secretario.
- D. David Gúrpide Urriza

Como antecedente se hace constar que al comienzo del proceso de licitación se remitió invitación a través de comunicación fehaciente en PLENA a siete empresas:

- MONTAJES ELECTRICOS NOI, S.A.L
- IRAGO ELECTRICIDAD, S.L
- ELECTRICIDAD ARTAJONA, S.L
- ELECTRICIDAD OFICIALDEGUI, S.L
- MONTAJES ELÉCTRICOS ALBA, S.A.L
- MONTAJES ELÉCTRICOS PAMPLONA, S.A
- TELMAN TALLERES ELÉCTRICOS Y MANTENIMIENTO, S.L

De las anteriores, comparecen en el proceso de licitación presentando documentación 4 de ellas, que son las siguientes:

- ELECTRICIDAD OFICIALDEGUI, S.L
- MONTAJES ELÉCTRICOS ALBA, S.A.L
- MONTAJES ELÉCTRICOS PAMPLONA, S.A
- TELMAN TALLERES ELÉCTRICOS Y MANTENIMIENTO, S.L

Abiertas las propuestas de las 4 empresas concurrentes a la licitación, a las 18,30 del día 28 de septiembre, se comprueba que es preciso requerir a algunas empresas para que aclaren y subsanen sus propuestas. Se remite correo electrónico a dichas empresas para que procedan a subsanar y completar documentación, lo que todas ellas realizan en el plazo establecido. Se responde al requerimiento para las 10,00 horas del día 29 de septiembre.

Por tanto, la Mesa procede a realizar la evaluación definitiva de las propuestas contenidas en el sobre C a las 13,30 del día 29 de septiembre.

- En relación con el apartado 12.2 “Criterios Sociales”, se presentan las siguientes propuestas:

1º.- “Se valorará con hasta 5 puntos a las empresas licitadoras que se comprometan a subcontratar un porcentaje del precio de adjudicación del contrato a través de Centros de Inserción Sociolaboral y/o Centros Especiales de Empleo. Se asignará 1 punto a quien ofrezca la subcontratación en, al menos, un 5 por 100 del precio de adjudicación; 2 puntos a quien ofrezca

subcontratación por, al menos, un 10 por 100 del precio de adjudicación; y 5 puntos a quien ofrezca subcontratar, al menos, un 15 por 100 del precio de adjudicación."

- MEPSA: En su documento ANEXO III hace constar que el porcentaje de subcontratación con centros de Inserción sociolaboral o centros especiales de empleo es **del 1%**. Presenta declaración responsable del responsable de la Empresa comprometiéndose a contratar con EIS ILUNDAIN EMPRESA DE INSERCIÓN SLU, con CIF B7100905 para la realización de labores de colaboración en los trabajos a ejecutar. Se acompaña certificado de la empresa de inserción. El Pliego dispone que el porcentaje mínimo de subcontratación para poder ser objeto de valoración es del 5%. **Se conceden 0 puntos.**
- MONTAJES ELÉCTRICOS ALBA: En su documento ANEXO III hace constar que el porcentaje de subcontratación con centros de Inserción sociolaboral o centros especiales de empleo es **del 15%**. Acompaña declaración responsable de la empresa de Inserción sociolaboral ALBANAR CONSTRUCCIÓN, S.L, por el que se compromete a la ejecución del 15% de la obra en las partidas descritas en anexo. Por lo que conforme a lo previsto en el Pliego Regulador se le debe conceder una puntuación de **5 puntos.**
- ELECTRICIDAD OFICIALDEGUI: En su documento ANEXO III hace constar que el porcentaje de subcontratación con centros de Inserción sociolaboral o centros especiales de empleo es **del 15%**. Presenta carta de compromiso firmada por el responsable de la empresa de inserción sociolaboral CONSTRUCCIONES INTERLANTXO, S.L donde se compromete a la ejecución de las obras descritas en descripción anexa, por lo que conforme a lo previsto en el Pliego Regulador se le debe conceder una puntuación de **5 puntos.**
- TELMAN TALLERES ELÉCTRICOS Y MANTENIMIENTO: En su documento ANEXO III hace constar que el porcentaje de subcontratación con centros de Inserción sociolaboral o centros especiales de empleo es del 0%, por lo que conforme a lo previsto en el Pliego Regulador se le debe conceder una puntuación de **0 puntos.**

2º.- "Se valorará con hasta 5 puntos la incorporación por parte de las empresas concurrentes de la justificación de haber realizado durante los dos años anteriores a la fecha de presentación de las ofertas, al menos 8,00 horas de acciones de sensibilización y formación a la plantilla de la empresa acerca de los derechos en materia de igualdad y de conciliación reconocidos en la normativa vigente y convenio correspondiente. La valoración se efectuará en función del número de horas dedicadas a la acción. Se asignará 1 punto a quien oferte hasta 8 horas de formación; 2 puntos a quien ofrezca entre 9 y 16 horas de formación; y 5 puntos a quien oferte entre 17 y 25 horas de formación."

El cumplimiento del criterio se justificará mediante la presentación de certificados, diplomas de aprovechamiento y/o facturas de empresas o profesionales especializados. Además, se aportarán documentos que acrediten que las personas que han realizado los cursos están adscritos a la empresa o con contrato vigente con la misma.

- MEPSA: Incorpora certificados en los que se hace constar la formación recibida por mandos intermedios, representantes de Comité de Empresa y responsables de la empresa en materia de igualdad y Plan de Igualdad en número superior a 25 horas e impartidos en los dos años anteriores. Impartidos por AIN. **Se valora con 5 puntos.**
- MONTAJES ELÉCTRICOS ALBA: Presenta programa de formación y sensibilización en igualdad de la plantilla, por la empresa ODE CONSULTORÍA DE EMPRESAS, S.L-AREA DE CONSULTORÍA EN IGUALDAD, septiembre de 2022 de 25 horas. Conforme a lo previsto en el pliego, **se le concede 5 puntos.**

- ELECTRICIDAD OFICIALDEGUI: Presenta copia del título concedido por INNOVA FORMACIÓN en el “curso práctico de promoción de la igualdad de género en la empresa” de 30 horas, concedido al gerente en fecha 5 de septiembre de 2022. Conforme a lo previsto en el pliego, **se le concede 5 puntos.**
 - TELMAN TALLERES ELÉCTRICOS Y MANTENIMIENTO: presenta copia del diploma del curso de 112 “Igualdad de Oportunidades y Conciliación de la Vida Familiar y Laboral en las Empresas” a favor de empleada de TELMAN abril 2021. También Certificado de Participación de D^a. Aranzazu Ochoa Leóz, empleada de TELMAN en curso denominado *Protocolo para la prevención del acoso laboral y por razón de sexo* de 60 horas. Noviembre 2021. Impartido por AVANZA FORMACIÓN Y EMPLEO, S.L También declaración de realización de Curso de 8 horas a 24 trabajadores de la empresa denominado “Formación igualdad y conciliación” impartido el 9 de Marzo de 2022. Conforme a lo previsto en el pliego, **se le concede 5 puntos.**
- **En relación con el apartado 12.3 Oferta económica, se presentan las siguientes propuestas:**
-
- MEPSA: 70.357,65€ (IVA excluido)
 - MONTAJES EÉCTRICOS ALBA: 72.821,59 € (IVA excluido)
 - TELMAN TALLERES ELÉCTRICOS Y MANTENIMIENTO, S.L: 68.566,54€ (IVA excluido)
 - ELECTRICIDAD OFICIALDEGUI, S.L: 70.000,00€ (IVA excluido)

En aplicación de la fórmula prevista en el pliego, la valoración concedida a las oferta económicas presentadas es de :

- MEPSA: 58,47 puntos
 - MONTAJES EÉCTRICOS ALBA: 56,49 puntos
 - TELMAN TALLERES ELÉCTRICOS Y MANTENIMIENTO: 60 puntos
 - ELECTRICIDAD OFICIALDEGUI: 58,77 puntos
- **En el apartado 12.4 del Pliego, sobre “garantías complementarias”, se presentan las siguientes propuestas.**
- Todas las empresas concurrentes proponen una garantía de 60 meses, por lo que en aplicación de los criterios descritos en el Pliego Regulador se les concede la siguiente puntuación:
- MEPSA: 8 puntos
 - MONTAJES EÉCTRICOS ALBA: 8 puntos
 - TELMAN TALLERES ELÉCTRICOS Y MANTENIMIENTO: 8 puntos
 - ELECTRICIDAD OFICIALDEGUI: 8 puntos
- **En el apartado 12.5 sobre plazo de ejecución se presentan las siguientes propuestas:**
- MEPSA: ejecución en 15 días
 - MONTAJES EÉCTRICOS ALBA: ejecución en 8 días
 - TELMAN TALLERES ELÉCTRICOS Y MANTENIMIENTO: ejecución en 15 días
 - ELECTRICIDAD OFICIALDEGUI: ejecución en 29 días.

En aplicación de la fórmula recogida en el pliego, se otorgan las siguientes puntuaciones en el apartado 12.5:

- MEPSA: 8,18 puntos
- MONTAJES ELÉCTRICOS ALBA: 12 puntos
- TELMAN TALLERES ELÉCTRICOS Y MANTENIMIENTO: 8,18 puntos
- ELECTRICIDAD OFICIALDEGUI: 0,55 puntos

Por tanto, la valoración realizada en el sobre C de “criterios evaluables mediante fórmulas” es la siguiente:

- MEPSA: 79,65 puntos
- MONTAJES ELÉCTRICOS ALBA: 86,49 puntos
- TELMAN TALLERES ELÉCTRICOS Y MANTENIMIENTO: 81,18 puntos
- ELECTRICIDAD OFICIALDEGUI: 77,32 puntos

La puntuación TOTAL obtenida por los licitadores, sumando los puntos obtenidos en los sobres B (propuesta técnica) y C (fórmulas) es la siguiente:

- **MEPSA: 87,65 puntos**
- **MONTAJES ELÉCTRICOS ALBA: 96,49 puntos**
- **TELMAN TALLERES ELÉCTRICOS Y MANTENIMIENTO: 89,18 puntos**
- **ELECTRICIDAD OFICIALDEGUI: 79,32 puntos**

A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación considera que postulante que ha obtenido la mayor puntuación, es MONTAJES ELÉCTRICOS ALBA, S.A.L., con nº de CIF A31194012, y domicilio social en Pol. Ind. Comarca II, C/A nº 55, C.P. 31191, Esparza de Galar.

Se acuerda requerir a MONTAJES ELÉCTRICOS ALBA, S.A.L., para que en plazo máximo de 7 días aporte la documentación prevista en el apartado nº14 del Pliego regulador.

No habiendo más asuntos que tratar, se acuerda levantar la sesión, siendo las 15,12 del día 29 de septiembre horas, de lo que yo el secretario dejo expresa constancia, consignando la firma de los asistentes junto a la mía.

Pedro Lezaun Esparza. Presidente.

David Gordejuela Gutierrez, vocal.

29146938G
PEDRO MARIA
LEZAUN (R:
P3110000A)

Firmado digitalmente
por 29146938G
PEDRO MARIA
LEZAUN (R:
P3110000A)
Fecha: 2022.09.29
18:05:00 +02'00'

GORDEJUELA
A GUTIERREZ
DAVID -
72690942V

Firmado digitalmente por
GORDEJUELA GUTIERREZ DAVID -
72690942V
Nombre de reconocimiento (DN):
c=ES,
serialNumber=IDCES-72690942V,
givenName=DAVID,
sn=GORDEJUELA GUTIERREZ,
cn=GORDEJUELA GUTIERREZ DAVID
-72690942V
Fecha: 2022.09.29 16:40:07 +02'00'

Joaquín Lizarraga Sanz, Secretario.

David Gúrpide Urriza, vocal.

44630159Q
JOAQUIN
LIZARRAGA (R:
P3110000A)

Firmado digitalmente
por 44630159Q
JOAQUIN LIZARRAGA
(R: P3110000A)
Fecha: 2022.09.29
15:15:28 +02'00'

GURPIDE
URRIZA DAVID
- 44613033W

Firmado digitalmente
por GURPIDE URRIZA
DAVID - 44613033W
Fecha: 2022.09.29
15:22:06 +02'00'